



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

En la Ciudad de México siendo las **13:30 horas del 21 de julio de 2020**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

El que preside el Acto, fue asistido por los representantes del Área requirente y técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES

LICITANTE: ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA NÚMERO 1:	MI representada solicita amablemente a la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales, facilitar la presente convocatoria en formato editable.
RESPUESTA:	Esta Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos en su calidad de Área requirente no tiene inconveniente en proporcionar el Anexo Técnico en formato editable Word

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.1, numeral 3
PÁGINA:	37 de 119
PREGUNTA NÚMERO 2:	Mi representada establece una lista de artículos prohibidos, como se describe a continuación: 1.- Artículos perecederos y de fácil descomposición. 2.- Plantas y animales, vivos o muertos Bebidas alcohólicas. 3.- Líquidos Medicamentos controlados y de circulación restringida. 4.- Estupefacientes y sustancias psicotrópicas (precursores químicos y químicos básicos). 5.- Muestras de laboratorio (tóxicas, peligrosas o de manejo especial). 6.- Cualquier tipo de armas (reales o imitación). 7.- Explosivos y gases comprimidos. 8.- Líquidos o sólidos inflamables. 9.- Artículos tóxicos, materiales irritantes y sustancias infecciosas. 10.-Solventes y corrosivos. 11.- Materiales oxidantes. 12.- Objetos magnéticos o radiactivos. 13.- Valores, joyas, dinero y antigüedades. 14.- Piezas de arte. 15.- Vidrio en todas sus presentaciones. 17.- Piel y cueros de animales. 18.- Material pornográfico. 19.- Mercancía falsificada (pirata). 20.- Productos de origen extranjero sin documentos de importación. 21.- De forma adicional se deberán considerar como prohibidos todos aquellos artículos restringidos por las leyes, disposiciones de la autoridad competente y/o la IATA (International Air Transport Association). Por lo anterior expuesto se solicita amablemente, que mi representada incluya dicha lista como parte integral del Anexo Técnico con la finalidad que la convocante se abstenga de realizar envíos de esa naturaleza. ¿Es aceptable por la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales dicho planteamiento?
RESPUESTA:	La convocante se apegará a la normatividad aplicable en materia de mensajería y paquetería así como, a las disposiciones de la autoridad competente y/o la IATA (International Air Transport Association)



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E59-2020**

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.2
PÁGINA:	37 de 119
PREGUNTA NÚMERO 3:	Como parte de la prestación del servicio Estafeta proporcionará a la SEMARNAT guías térmicas, guías manuales y bolsas de plástico. La primera entrega se realizará en un plazo no mayor de 5 días naturales a la presentación de la solicitud. ¿Es aceptable para la convocante que las subsecuentes entregas en plazo de 72 horas?
RESPUESTA:	Debido a la diversa problemática ocasionada por la contingencia sanitaria, esta Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos en su calidad de área requirente, acepta la entrega subsecuente de material en un plazo no mayor a 72 hrs. a partir de la solicitud realizada por el administrador o los supervisores del contrato.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.4 a)										
PÁGINA:	38 de 119										
PREGUNTA NÚMERO 4:	Correspondiente a efectuar la entrega de la mensajería y paquetería nacional máximo al día siguiente hábil de la recolección, de cualquier lugar del país, en las Ciudades de la República como destino correspondiente a las solicitadas en el inciso de referencia, mi representada solicita amablemente a la convocante considere que debido a la contingencia sanitaria derivada del CORONAVIRUS SARS-Cov-2, podría existir alguna demora en la entrega; toda vez que la presencia de dicha problemática es global y por consiguiente atañe a nivel nacional. ¿Lo anterior es aceptable por la SEMARNAT?										
RESPUESTA:	<p>La convocante considerando la problemática derivada de la contingencia sanitaria, acepta modificar los tiempos de entrega de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>DICE:</p> <p>1.4 “EL PROVEEDOR” deberá de entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Máximo al siguiente día hábil de la recolección, de cualquier lugar del país, en las siguientes ciudades de la república como destino. b) Máximo 2 día hábiles después de la recolección de cualquier lugar del país, para otra población que no se encuentre relacionada en el punto anterior. c) En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será de 3 días hábiles para la zona 1, 4 días hábiles para la zona 2 y de 5 y 7 días hábiles para las zonas 3, 4 y 5, conforme al siguiente cuadro: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>ZONA 1</th> <th>ZONA 2</th> <th>ZONA 3</th> <th>ZONA 4</th> <th>ZONA 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estados Unidos y Canadá</td> <td>Sudamérica Centro y el Caribe</td> <td>Europa</td> <td>Asia</td> <td>Resto del Mundo</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEBE DECIR::</p> <p>1.4 “EL PROVEEDOR” deberá de entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Máximo 2 (dos) días hábiles posteriores a la recolección, de cualquier lugar del país, en las siguientes ciudades de la república como destino b) Máximo 3 día hábiles después de la recolección de cualquier lugar del país, para otra población que no se encuentre relacionada en el punto anterior. 	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	Estados Unidos y Canadá	Sudamérica Centro y el Caribe	Europa	Asia	Resto del Mundo
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5							
Estados Unidos y Canadá	Sudamérica Centro y el Caribe	Europa	Asia	Resto del Mundo							



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E59-2020**

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

	c) En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será de 4 días hábiles para la zona 1, 5 días hábiles para la zona 2 y de 6 y 8 días hábiles para las zonas 3, 4 y 5, conforme al siguiente cuadro:				
	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
	Estados Unidos y Canadá	Sudamérica Centro y el Caribe	Europa	Asia	Resto del Mundo

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.4 a)
PÁGINA:	38 de 119
PREGUNTA NÚMERO 5:	Correspondiente a efectuar la entrega de la mensajería y paquetería nacional máximo al día siguiente hábil de la recolección, de cualquier lugar del país, en las Ciudades de la República como destino correspondiente a las solicitadas en el inciso de referencia, mi representada plantea amablemente a la SEMARNAT considerar que la contingencia sanitaria derivada del CORONAVIRUS SARS-Cov-2 persiste y podría existir alguna demora en la entrega; aunado a lo anterior expuesto Estafeta cuenta una cobertura y tiempos de entrega mismos que podrán ser consultados y validados en la página www.estafeta.com ¿Lo anterior es aceptable por la convocante?
RESPUESTA:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 4, donde se precisan cambios en el numeral 1.4, incisos a, b y c.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.4 b)
PÁGINA:	39 de 119
PREGUNTA NÚMERO 6:	Correspondiente a efectuar la entrega de la mensajería y paquetería nacional máximo 2 días hábiles después de la recolección, de cualquier lugar del país, que no se encuentre relacionada en el inciso a), mi representada solicita amablemente a la convocante considere que debido a la contingencia sanitaria derivada del CORONAVIRUS SARS-Cov-2, podría existir alguna demora en la entrega; toda vez que la presencia de dicha problemática es global y por consiguiente atañe a nivel nacional. ¿Lo anterior es aceptable para la SEMARNAT?
RESPUESTA:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 4, donde se precisan cambios en el numeral 1.4, incisos a, b y c.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.4 b)
PÁGINA:	39 de 119
PREGUNTA NÚMERO 7:	Correspondiente a efectuar la entrega de la mensajería y paquetería nacional máximo 2 días hábiles después de la recolección, de cualquier lugar del país, que no se encuentre relacionada en el inciso a), mi representada plantea amablemente a la SEMARNAT considerar que la contingencia sanitaria derivada del CORONAVIRUS SARS-Cov-2 persiste y podría existir alguna demora en la entrega; aunado a lo anterior expuesto Estafeta cuenta una cobertura y tiempos de entrega mismos que podrán ser consultados y validados en la página www.estafeta.com ¿Lo anterior es aceptable por la convocante?
RESPUESTA:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 4, donde se precisan cambios en el numeral 1.4, incisos a, b y c.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.4 c)
PÁGINA:	39 de 119



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E59-2020**

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

PREGUNTA NÚMERO 8:	En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será: de 3 días hábiles para la zona 1, de 4 días hábiles para la zona 2 y de 5 a 7 días hábiles para las zonas 3,4 y 5 conforme al cuadro del inciso c), para lo cual mi representada solicita amablemente a la convocante considere que debido a la contingencia sanitaria derivada del CORONAVIRUS SARS-Cov-2, podría existir alguna demora en la entrega; toda vez que la presencia de dicha problemática es global y por consiguiente atañe a nivel internacional. ¿Lo anterior es aceptable para la SEMARNAT?
RESPUESTA:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 4, donde se precisan cambios en el numeral 1.4, incisos a, b y c.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.4 c)
PÁGINA:	39 de 119

PREGUNTA NÚMERO 9:	En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será: de 3 días hábiles para la zona 1, de 4 días hábiles para la zona 2 y de 5 a 7 días hábiles para las zonas 3,4 y 5 conforme al cuadro del inciso c), para lo cual mi representada solicita amablemente a la convocante considere que debido a la contingencia sanitaria derivada del CORONAVIRUS SARS-Cov-2, podría existir alguna demora en la entrega; toda vez que la presencia de dicha problemática es global y por consiguiente atañe a nivel internacional, aunado a lo anterior expuesto Estafeta cuenta una cobertura y tiempos de entrega mismos que podrán ser consultados y validados en la página www.estafeta.com ¿Lo anterior es aceptable por la convocante?
RESPUESTA:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 4, donde se precisan cambios en el numeral 1.4, incisos a, b y c.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.5
PÁGINA:	39 de 119

PREGUNTA NÚMERO 10:	Estafeta ofrece amablemente como parte de la prestación del servicio para los envíos nacionales, realizar 2 intentos de entrega, de no encontrarse al destinatario el envío permanecerá 10 días en oficinas. Ocurre, es decir el Punto de Venta más cercano a éste con la finalidad que el personal de la convocante lo recabe; posterior al tiempo señalado el envío será devuelto a la SEMARNAT. ¿Lo anterior es aceptable?
RESPUESTA:	Es aceptable para la convocante y se realiza la siguiente precisión: DICE: 1.5 “EL PROVEEDOR” realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en la primera visita, realizará llamada telefónica al remitente para verificar los datos y realizar el segundo intento de entrega máximo 2 días hábiles posteriores a la fecha del primer intento. De no concretarse la entrega y no confirmarse la llamada, el paquete será devuelto sin costo para la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales. DEBE DE DECIR: 1.5 “EL PROVEEDOR” realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino nacional indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en las 2 (dos) ocasiones mencionadas, el paquete deberá permanecer 10 días en la oficina más cercana al destino en calidad de Ocurre, para lo cual deberá notificar a la SEMARNAT



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

	<p>que dicho envío se considera como OCURRE, posterior a los 10 días de no recabarse el paquete, este deberá ser devuelto sin costo para la convocante.</p> <p>Para el caso de envíos Internacionales “EL PROVEEDOR” realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino Internacional indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en las 2 (dos) ocasiones mencionadas, el paquete deberá permanecer 10 días en la oficina más cercana al destino en calidad de Ocurre, para lo cual deberá notificar a la SEMARNAT que dicho envío se considera como OCURRE, posterior a los 10 días de no recabarse el paquete, este deberá ser devuelto sin costo para la convocante.</p>
--	---

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Descripción del servicio 1.5
PÁGINA:	39 de 119
PREGUNTA NÚMERO 11:	Estafeta ofrece amablemente como parte de la prestación del servicio para los envíos internacionales, realizar 2 intentos de entrega, de no encontrarse el destinatario el envío permanecerá 10 días en oficinas Ocurre, más cercano a éste con la finalidad que el personal de la convocante lo recabe; posterior al tiempo señalado el envío tendrá un status de abandono, y solo se podrá devolver a solicitud de la SEMARNAT con un cargo adicional. ¿Lo anterior es aceptable?
RESPUESTA:	No es aceptable para la convocante, referirse a la precisión del inciso 1.5, indicado en la respuesta de la pregunta número 10.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2. Del aseguramiento de los paquetes
PÁGINA:	39 de 119
PREGUNTA NÚMERO 12:	En caso de pérdida o deterioro de un paquete, por causas imputables a Estafeta, ésta cubrirá a la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales, la cantidad equivalente de hasta 30 veces la Unidad de Medida Actualizada (UMA'S) ¿Lo anterior es aceptable para la convocante?
RESPUESTA:	<p>Es aceptable para la convocante y se precisa lo siguiente:</p> <p>DICE:</p> <p>2. Del aseguramiento de los paquetes</p> <p>En caso de pérdida o deterioro de un paquete, por causas imputables a la empresa prestadora del servicio, ésta cubrirá a la SEMARNAT el equivalente a 30 veces el salario diario mínimo general vigente en la Ciudad de México. De considerarse que el valor del paquete perdido o averiado es mayor a 30 días de salario general vigente, “EL PROVEEDOR” deberá de pagarlo a valor reposición.</p> <p>En aquellos casos en que sea indispensable declararse el valor del paquete a enviar, el costo de la Guía no podrá ser distinto a los precios cotizados.</p> <p>Para efectos de cotización y en caso de que la SEMARNAT así lo requiera y por cuestiones del servicio, “LOS LICITANTES” deberán entregar una tabla de cotización de seguro adicional ya sea por paquete o por dimensiones o por peso.</p> <p>DEBE DE DECIR:</p>



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E59-2020**

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

	<p>3. Del aseguramiento de los paquetes</p> <p>En caso de pérdida o deterioro de un paquete, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", al cual la SEMARNAT no declare el valor del mismo, "EL PROVEEDOR", deberá cubrir a la SEMARNAT el equivalente de hasta 30 veces la Unidad de Medida Actualizada (UMA'S).</p> <p>En aquellos casos en que sea indispensable declararse el valor del paquete a enviar, el costo de la Guía no podrá ser distinto a los precios cotizados.</p> <p>Para efectos de cotización y en caso de que la SEMARNAT así lo requiera y por cuestiones del servicio, "LOS LICITANTES" deberán entregar una tabla de cotización de seguro adicional ya sea por paquete, dimensiones, peso y/o por porcentaje.</p> <p>Como requisito adicional, "EL PROVEEDOR", deberá presentar a los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, una copia simple de la Póliza pagada de Responsabilidad Civil General cuya vigencia abarque la vigencia del contrato de mensajería, a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir, el costo del daño o deterioro que le cause a los paquetes de SEMARNAT Oficinas Centrales, o a terceras personas, con motivo del servicio que preste.</p> <p>Dicha copia será entregada para la SEMARNAT, en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, ubicada en el piso 17 del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.</p>
--	--

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PÁGINA:	39 de 119

PREGUNTA NÚMERO 13:	<p>Como parte de la prestación del servicio, para caso de pérdida o deterioro de un paquete, por causas imputables a Estafeta y de considerarse que el valor del envío perdido o averiado sea superior al equivalente a 30 veces la Unidad de Medida Actualizada (UMA'S), se recomienda la contratación de un Seguro Opcional únicamente a solicitud de la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales el cual tiene un costo adicional del 1.25% del valor declarado del envío sin considerar I.V.A., tiene la cobertura máxima de \$100,000.00 pesos de los Estados Unidos Mexicanos, con el 20% de deducible</p> <p>¿Es aceptable para la convocante el Seguro Opcional ofertado por mi representada?</p>
RESPUESTA:	<p>Considerar que el seguro adicional deberá ser cotizado de acuerdo a la siguiente.</p> <p>2. Del aseguramiento de los paquetes</p> <p>...</p> <p>Para efectos de cotización y en caso de que la SEMARNAT así lo requiera y por cuestiones del servicio, "LOS LICITANTES" deberán entregar una tabla de cotización de seguro adicional ya sea por paquete, dimensiones, peso o por porcentaje.</p>



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. Del aseguramiento de los paquetes
PÁGINA:	39 de 119	
PREGUNTA NÚMERO 14:	Adicional a la pérdida o deterioro de un paquete, para el caso de robo, Estafeta ofrece un Seguro Opcional, únicamente en caso de requerirlo el cual tiene un costo adicional del 1.25% del valor declarado del envío sin considerar I.V.A., tiene la cobertura máxima de \$100,000.00 pesos de los Estados Unidos Mexicanos, con el 20% de deducible. ¿Acepta la convocante hacer uso de dicho seguro cuando el contenido de su envío supere 30 veces la Unidad de Medida Actualiza (UMA'S)?	
RESPUESTA:	La convocante en caso de requerirse y por cuestiones del servicio, utilizará el seguro adicional de acuerdo a la tabla de cotización que entregarán los licitantes de acuerdo a lo indicado en el tercer párrafo del inciso 2.	

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. Del aseguramiento de los paquetes	Párrafo cuarto
PÁGINA:	40 de 119		
PREGUNTA NÚMERO 15:	Para el caso en que mi representada resulte adjudicada y como parte de la vigencia del contrato de mensajería a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir, el costo del daño o deterioro que le cause Estafeta a los paquetes de SEMARNAT Oficinas Centrales y con motivo del servicio prestado, el aseguramiento de los envíos estará cubierto con un Seguro Garantía, es decir, la cantidad equivalente de hasta 30 veces la Unidad de Medida Actualizada (UMA'S) ¿Lo anterior es aceptable para la convocante?		
RESPUESTA:	Referirse a la precisión indicada en el inciso 2 del Anexo Técnico. En caso que la SEMARNAT no declare el valor del paquete y este sufra pérdida o deterioro se cubrirá hasta 30 veces la Unidad de Medida Actualizada (UMA). En caso de declarar el valor del paquete se optara por utilizar el seguro adicional.		

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. Del aseguramiento de los paquetes	Párrafo cuarto
PÁGINA:	40 de 119		
PREGUNTA NÚMERO 16:	Para el caso en que mi representada resulte adjudicada y como parte de la vigencia del contrato de mensajería a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir, el costo del daño o deterioro que le cause Estafeta a los paquetes de SEMARNAT Oficinas Centrales y con motivo del servicio prestado, si el envío es superior al equivalente a 30 veces la Unidad de Medida Actualizada (UMA'S), se recomienda la contratación de un Seguro Opcional únicamente a solicitud de la SEMARNAT Oficinas Centrales el cual tiene un costo adicional del 1.25% del valor declarado del envío sin considerar I.V.A., tiene la cobertura máxima de \$100,000.00 pesos de los Estados Unidos Mexicanos, con el 20% de deducible ¿Es aceptable para la convocante el Seguro Opcional ofertado por mi representada?		
RESPUESTA:	La convocante en caso de requerirse y por cuestiones del servicio utilizará el seguro adicional de acuerdo a la tabla de cotización que entregarán los licitantes de acuerdo a lo indicado en el tercer párrafo del inciso 2.		

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. Del aseguramiento de los paquetes	Párrafo cuarto
PÁGINA:	40 de 119		
PREGUNTA NÚMERO 17:	Se solicita amablemente a la convocante considerar que para efecto del aseguramiento de sus envíos se estará en observancia al artículo 26 del Reglamento de Paquetería y Mensajería vigente, y en caso que mi representada resulte adjudicada y como parte de la vigencia del contrato de mensajería, a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir, el costo del daño o deterioro que le cause Estafeta a los paquetes de SEMARNAT Oficinas Centrales, el		



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E59-2020**

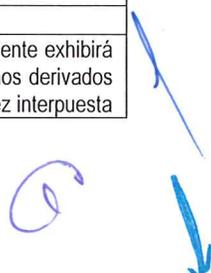
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

	aseguramiento de los envíos estará cubierto ¿Es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta la apreciación, en concordancia con el artículo 26 del REGLAMENTO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT, la convocante solicita para efectos de cotización y en caso de que la SEMARNAT así lo requiera y por cuestiones del servicio, que “LOS LICITANTES” deberán entregar una tabla de cotización de seguro adicional ya sea por paquete, dimensiones, peso o porcentaje.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2. Del aseguramiento de los paquetes Párrafo cuarto
PÁGINA:	40 de 119
PREGUNTA NÚMERO 18:	Como requisito adicional, Estafeta en caso de resultar adjudicada presentará copia simple de Póliza de Responsabilidad Civil General a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir, el costo del daño a los bienes muebles e inmuebles de SEMARNAT Oficinas Centrales, o a terceras personas, por causas precisas de impericia de nuestros operadores con motivo del servicio que preste, siendo ésta la naturaleza de la póliza en mención. ¿Es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Los licitantes deberán atenerse a la indicado en el inciso 2 párrafo 4 Como requisito adicional, “EL PROVEEDOR”, deberá presentar a los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, una copia simple de la Póliza pagada de Responsabilidad Civil General cuya vigencia abarque la vigencia del contrato de mensajería, a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir, el costo del daño o deterioro que le cause a los paquetes de SEMARNAT Oficinas Centrales, o a terceras personas, con motivo del servicio que preste.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2. Del aseguramiento de los paquetes Nota:
PÁGINA:	40 de 119
PREGUNTA NÚMERO 19:	Mi representada en caso de resultar adjudicada presentará la copia de la Póliza de Responsabilidad Civil, así como Póliza específica en la que la Aseguradora manifieste el número de Contrato, vigencia, así como datos generales de aseguramiento por concepto de daños a terceros entre otros. Ahora bien, la presentación de un comprobante de pago <i>per se</i> , resulta complejo, toda vez que mi representada realiza la contratación anual de la Póliza en mención, en ese sentido, presentar dicho requisito supera sustancialmente el monto por concepto del pago anual que Estafeta efectúa. ¿Es aceptable para la SEMARNAT Oficinas Centrales, requisitar dicho cumplimiento con documento que acredite que el servicio naturaleza de la presente licitación, estará salvaguardado con la Póliza multicitada?
RESPUESTA:	La convocante acepta que el licitante adjudicado presente la copia simple de la póliza que ampare que el Proveedor cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2. Del aseguramiento de los paquetes Nota 2
PÁGINA:	40 de 119
PREGUNTA NÚMERO 20:	En caso de robo o extravió de documentación oficial o paquetería, Estafeta inicialmente exhibirá un escrito firmado por la Representante Legal informando a la convocante los hechos derivados del incidente, asimismo presentará la denuncia ante la autoridad competente, una vez interpuesta





ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

	<p>la delación y procedente de ella, la autoridad expedirá el Acta con la narración de los hechos y Estafeta la entregará al Administrador y/o supervisor del contrato.</p> <p>Cabe mencionar que, en la generalidad de hechos delictivos, nuestros operadores se encuentran cautivos, como resultado de ello el interés de las personas vinculadas a los actos punibles es sustraer el vehículo y no así el contenido. Dicho lo anterior, la temporalidad que requiere la convocante podría superar los días establecidos.</p> <p>¿Es aceptable para la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales, que mi representada exhiba un escrito formal, sin omitir la presentación del Acta emitida en su momento por autoridad competente?</p>
RESPUESTA:	<p>Es aceptable para la convocante que su representada exhiba un escrito formal en papel membretado firmado por el representante legal a más tardar 5 días hábiles a partir de la incidencia (robo o pérdida), en tanto se formalice un acta o denuncia ante las autoridades competentes.</p>

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	Subpartida 1 SEMARNAT a)
PÁGINA:	44 de 119
PREGUNTA NÚMERO 21:	<p>Mi representada plantea como parte de la prestación del servicio, que la recolección será una vez al día de lunes a viernes en un horario abierto de las 15:00 horas a las 18:00 horas.</p> <p>¿Es aceptable para la SEMARNAT Oficinas Centrales?</p>
RESPUESTA:	<p>No es aceptable para la SEMARNAT en Oficinas Centrales, el horario de recolección será de 15:00 a 17:30 hrs, de lunes a viernes, para el caso de las Delegaciones Federales el horario será establecido por el supervisor de cada una de ellas. El motivo del recorte del horario obedece a la situación actual derivada de la crisis sanitaria por el coronavirus.</p>

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	Subpartida 2 Delegaciones Federales
PÁGINA:	48 de 119
PREGUNTA NÚMERO 22:	<p>Mi representada plantea como parte de la prestación del servicio, que la recolección será una vez al día de lunes a viernes en un horario abierto de las 15:00 horas a las 18:00 horas.</p> <p>¿Es aceptable para la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales?</p>
RESPUESTA:	<p>No es aceptable para la SEMARNAT en Oficinas Centrales, el horario de recolección será de 15:00 a 17:30 hrs, de lunes a viernes, para el caso de las Delegaciones Federales el horario será establecido por el supervisor de cada una de ellas. El motivo del recorte del horario obedece a la situación actual derivada de la crisis sanitaria por el coronavirus.</p>

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	9. PENA CONVENCIONAL 1.2 CUADRO
PÁGINA:	48 de 119
PREGUNTA NÚMERO 23:	<p>Como parte de la prestación del servicio para el caso de la aplicación de penas convencionales ¿Es aceptable para la convocante las subsecuentes entregas sean en un plazo de 72 horas?</p>
RESPUESTA:	<p>Es aceptable para la convocante, referirse a la precisión de la pregunta número 3</p>

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	9. PENA CONVENCIONAL 1.2 CUADRO
PÁGINA:	48 de 119
PREGUNTA NÚMERO 24:	<p>Como parte de la prestación del servicio para el caso de la aplicación de penas convencionales ¿Es aceptable para la convocante que la aplicación de éstas sea en atención a los servicios no prestados y no así sobre el monto total máximo del contrato correspondiente por cada día de</p>



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

	atraso?
RESPUESTA:	No es aceptable para la convocante, ya el inciso 1.2 se refiere a la cantidad inicial de material que se requiere para iniciar el servicio, referirse a la precisión indicada en relación a la modificación de tiempos de entrega indicada en la pregunta número 3

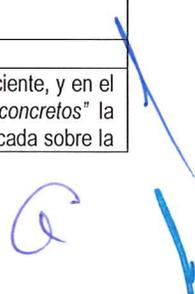
PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	9. PENA CONVENCIONAL 1.4 CUADRO
PÁGINA:	48 de 119
PREGUNTA NÚMERO 25:	Como parte de la prestación del servicio para el caso de la aplicación de penas convencionales ¿Es aceptable para la convocante considerar que debido a la contingencia sanitaria derivada del CORONAVIRUS SARS-Cov-2, podría existir alguna demora en la entrega; toda vez que la presencia de dicha problemática es global y por consiguiente atañe a nivel nacional e internacional?

RESPUESTA:	Es aceptable para la convocante, referirse a la precisión de la pregunta 3 referente a los tiempos de entrega.
------------	--

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	9. PENA CONVENCIONAL CUADRO PARTIDA ÚNICA INCISO a)
PÁGINA:	48 y 49 de 119
PREGUNTA NÚMERO 26:	Como parte de la prestación del servicio para el caso de la aplicación de penas convencionales ¿Es aceptable para la convocante considerar la aplicación de éstas si la recolección no se realiza una vez al día de lunes a viernes en un horario abierto de las 15:00 horas a las 18:00 horas para la SEMARNAT Oficinas Centrales y Delegaciones Federales?
RESPUESTA:	No es aceptable para la SEMARNAT en Oficinas Centrales, el horario de recolección será de 15:00 a 17:30 hrs, de lunes a viernes, para el caso de las Delegaciones Federales el horario será establecido por el supervisor de cada una de ellas. El motivo del recorte del horario obedece a la situación actual derivada de la crisis sanitaria por el coronavirus.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	9. PENA CONVENCIONAL CUADRO 2	NOTA 2:
PÁGINA:	49 de 119	
PREGUNTA NÚMERO 27:	Como parte de la prestación del servicio para el caso de la aplicación de penas convencionales ¿Es aceptable para la convocante considerar la aplicación de éstas en caso de robo o extravío de documentación oficial o paquetería, que Estafeta no exhibirá un escrito firmado por la Representante Legal informando a la convocante los hechos derivados del incidente, asimismo en caso de no presentar la denuncia ante la autoridad competente, así como la omisión de presentar el Acta al Administrador y/o supervisor del contrato.?	
RESPUESTA:	Es aceptable para la convocante, que de primera instancia se reciba escrito firmado por el representante legal donde se notifique a la convocante los hechos a más tardar a los 5 días de haberse presentado la incidencia (perdida o robo) sin que este escrito sustituya a la presentación del acta o denuncia correspondiente.	

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	10. DEDUCCIONES AL PAGO	1.3 CUADRO	APLICACIÓN
PÁGINA:	49 de 119		
PREGUNTA NÚMERO 28:	Correspondiente a la deducción al pago con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, y en el entendido que la convocante redacta como a continuación cito textual, “casos concretos” la aplicación de dicha deductiva debiese atender al servicio afectado per se, y ser aplicada sobre la		





ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

facturación mensual, en ese sentido, solicitamos amablemente a la SEMARNAT comparta a mi representada el fundamento legal por el cual se desprende la aplicación de dicha deductiva sobre un porcentaje del monto máximo del contrato.

RESPUESTA:

La Convocante aplica las deductivas correspondientes en el presente proceso de licitación, con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala: Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

La convocante precisa que la aplicación de la deductiva al inciso 1.3 debe decir:

Si el proveedor no reemplaza o repara la impresora, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación de la descompostura o fallo por parte del administrador y/o supervisor del contrato. Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total máximo del contrato por cada día que se encuentre descompuesta.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: 10. DEDUCCIONES AL PAGO 1.5 CUADRO OBLIGACIÓN Y APLICACIÓN

PÁGINA: 50 de 119

PREGUNTA NÚMERO 29:

Como parte de la prestación del servicio para los envíos nacionales, Estafeta realizará 2 intentos de entrega, de no encontrarse el destinatario el envío permanecerá 10 días en oficinas. Ocorre, es decir, el Punto de Venta más cercano a éste con la finalidad que el personal de la convocante lo recabe; posterior al tiempo señalado el envío será devuelto a la SEMARNAT.

Ahora bien; correspondiente a la deducción al pago con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, la aplicación de dicha deductiva debiese atender al servicio afectado *per se*, y ser aplicada sobre la facturación mensual, en ese sentido, solicitamos amablemente a la SEMARNAT comparta a mi representada el fundamento legal por el cual se desprende la aplicación de dicha deductiva sobre un porcentaje del monto máximo del contrato.

RESPUESTA:

La Convocante aplica las deductivas correspondientes en el presente proceso de licitación, con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala: Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Considerar la precisión indicada en el inciso 1.5 de la respuesta a la pregunta número 10, el proveedor solamente incumplirá con los tiempos cuando la evidencia de los intentos realizados para la entrega de la mensajería y paquetería sea mayor al tiempo establecido en dicho inciso, por ejemplo cuando la fecha de notificación del primer intento para un sobre o paquete con destino nacional sea mayor a los 2 días establecidos.



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E59-2020**

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	10. DEDUCCIONES AL PAGO	1.5 CUADRO	OBLIGACIÓN Y APLICACIÓN
---	--------------------------------	-------------------	--------------------------------

PÁGINA:	50 de 119
PREGUNTA NÚMERO 30:	<p>Como parte de la prestación del servicio para los envíos internacionales, Estafeta realizará 2 intentos de entrega, de no encontrarse el destinatario el envío permanecerá 10 días en oficinas. Ocurre, con la finalidad que el personal de la convocante lo recabe; posterior al tiempo señalado el envío tendrá un status de abandono, y solo se podrá devolver a solicitud de la SEMARNAT con un cargo adicional.</p> <p>Correspondiente a la deducción al pago con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, y en el entendido que la convocante redacta como a continuación cito textual, “casos concretos” la aplicación de dicha deductiva debiese atender al servicio afectado <i>per se</i>, y <i>ser</i> aplicada sobre la facturación mensual, en ese sentido, solicitamos amablemente a la SEMARNAT comparta a mi representada el fundamento legal por el cual se desprende la aplicación de dicha deductiva sobre un porcentaje del monto máximo del contrato.</p>
RESPUESTA:	<p>La Convocante aplica las deductivas correspondientes en el presente proceso de licitación, con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala: Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.</p> <p>Considerar la precisión indicada en el inciso 1.5 de la respuesta a la pregunta número 10, el proveedor solamente incumplirá con los tiempos cuando la evidencia de los intentos realizados para la entrega de la mensajería y paquetería sea mayor al tiempo establecido en dicho inciso, por ejemplo cuando la fecha de notificación del primer intento para un sobre o paquete con destino internacional sea mayor a los 2 días establecidos.</p>

III. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **14:00 horas del día 22 de julio de 2020.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **15:30 horas del día 21 de julio de 2020.**

Esta acta consta de **14** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno	Subdirectora de Adquisiciones y Obras de la Dirección de Adquisiciones y Contratos. Área Contratante	
Lic. Meredith Missia Reyes Palomino	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos	
Mtro. Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos Área Requirente y Técnica	
Lic. Eloísa Ramírez Arriaga	Directora de Área de la Unidad de Administración y Finanzas	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU03/2020 Pata el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte
Lic. María Dolores Guzmán González	Subdirectora de Operaciones Financieras Especiales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU03/2020 Pata el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT EN SU CALIDAD DE INVITADO

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Nayeli Baños López	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E59-2020

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES”



mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte

----- **FIN DEL ACTA** -----